

## ACTIVIDAD GANA EXPRESS MAGGI® EN OLIMPICA

### TÉRMINOS Y CONDICIONES

Esta actividad es **exclusiva para los almacenes OLIMPICA marcados con la actividad**. La redención sólo se hará entre hombres y mujeres residentes en Colombia, mayores de 18 años. Este reglamento delimita y aclara las condiciones bajo las cuales se registrará la actividad:

Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para participantes y Organizador. Se entenderá que todo consumidor, al decidir participar, conoce y acepta las condiciones y limitaciones establecidas en el presente reglamento. La participación en la actividad implica la decisión del participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones del organizador las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados a la actividad. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para su realización implicará la inmediata exclusión del mismo y/o la revocación de los premios.

#### **De los Realizadores:**

NESTLÉ DE COLOMBIA S.A., sociedad identificada con Nit 860.002.130-9 es el organizador de la actividad (en adelante el "**Organizador**").

#### **De los participantes:**

Todas las personas, mayores de 18 años, interesadas en participar deberán poseer un documento de identidad válido y al día, el cual deberá presentar si es acreedor(a) del premio.

Toda persona que desee participar en la actividad promocional y reclamar el premio deberá tener conocimiento de este reglamento, ya que la aceptación y recibo del premio conlleva la forzosa e ineludible obligación de conocer las condiciones de participación, así como las condiciones, limitaciones y responsabilidades, no sólo de este reglamento, sino las que en virtud de este mismo documento conlleva el reclamo y aceptación de un premio.

Asimismo, se deja constancia que los premios de esta actividad se entregarán únicamente a hombres y mujeres mayores de 18 años.

#### **Fechas:**

La actividad estará a vigente a partir del veinte (20) de marzo del 2021 hasta el treinta (30) de abril de 2021 o hasta agotar existencias, lo que ocurra primero.

#### **De los Premios y su disponibilidad:**

Los participantes que cumplan con las condiciones descritas podrán ganar una (1) Ollas Express marca IMUSA de 4,5 Litros (en adelante el "**Premio**"). Son setecientos (700) Premios disponibles durante toda la actividad, distribuidas a nivel nacional en las tiendas OLIMPICA marcados con la promoción.

Los Participantes son conscientes y aceptan que la obtención del Premio está sujeto a disponibilidad del mismo, en los puntos OLIMPICA marcados con la promoción.

#### **Mecánica:**

Toda persona que quiera ser ganadora de un (1) Premio, deberá cumplir con la siguiente mecánica:

1. En los almacenes OLIMPICA marcados con la promoción, acumula compras por valor de \$25.000 en productos de la marca Maggi®, más veinte mil pesos (COP \$20.000) en efectivo.
2. Acercarse al área de servicio al cliente del almacén OLIMPICA marcado con la promoción, y presentar la(s) factura(s) que sumen un valor acumulado mínimo de \$25.000 en productos de la marca Maggi®, más los veinte mil pesos (COP \$20.000) en efectivo.
3. Cumpliendo con los requerimientos antes señalados, el consumidor podrá reclamar el Premio, en el área de servicio al cliente del OLIMPICA marcado con la actividad. Sujeto a disponibilidad del Premio en los puntos OLIMPICA marcados con la actividad.

#### **NOTAS ACLARATORIAS:**

- Cualquier consumidor que desee participar de la presente actividad, es consciente y acepta que, al tratarse de un número de premios limitados, estos estarán sujetos a disponibilidad en los puntos OLIMPICA marcados con la actividad.
- Cada participante podrá redimir un máximo de dos (2) Premios durante toda la vigencia de la actividad.

#### **Condiciones y restricciones de la Campaña:**

La participación de los interesados, así como la actividad y los premios, están sujetos a las condiciones y restricciones que se indican en este reglamento.

La responsabilidad del Organizador culmina con la entrega del premio.

Los ganadores relevan de toda responsabilidad al Organizador de cualquier daño, sobre las personas o las cosas, que pudiese ser ocasionado en razón a la manipulación y/o consumo inapropiado de los productos alimenticios, efectuado en desatención de las recomendaciones de almacenamiento y consumo dadas por el fabricante del mismo.

No se admiten cambios por dinero, valores o cualquier otro producto material.

No podrá participar en la actividad ninguna persona que actualmente sea trabajador dependiente del Organizador o de cualquiera de sus agencias.

**\*NO PODRÁ PARTICIPAR EN LA ACTIVIDAD NINGUNA PERSONA QUE ACTUALMENTE SEA TRABAJADOR DEPENDIENTE DEL ORGANIZADOR, DE NESTLÉ DE COLOMBIA S.A. O FAMILIAR HASTA EL PRIMER Y SEGUNDO GRADO DE CONSANGUINIDAD O DE AFINIDAD, ASÍ COMO CÓNYUGES O CONVIVIENTES POR UNIÓN DE HECHO. APLICA TAMBIÉN PARA EL PERSONAL DE LAS AGENCIAS QUE TRABAJAN PARA NESTLÉ DE COLOMBIA.**

#### **Derechos de imagen:**

Con el hecho de participar en la actividad, los participantes aceptan y autorizan que sus nombres e imágenes aparezcan en los programas, publicaciones y demás medios publicitarios y en general en todo material de divulgación con fines promocionales que los organizadores deseen hacer durante la actividad o una vez finalizada la misma, sin que ello implique la obligación de remunerarlos o compensarlos, en forma distinta a la entrega del premio. Así mismo, renuncian a cualquier reclamo por derechos de imagen.

#### **Suspensión:**

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten la actividad; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio de los organizadores o los participantes de

la misma, NESTLÉ de Colombia S.A., podrá modificar en todo o en parte esta actividad, así como suspenderla temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por los Organizadores estarán a disposición de cualquier interesado.

Cando se presenten situaciones tales como cuarentenas, medidas de restricciones a la movilidad y/o cualquier otra medida para mitigar la propagación de COVID-19, adoptada por el gobierno nacional o autoridades locales de las poblaciones participantes, que impidan el Organizador la ejecución de la dinámica con total normalidad, este último podrá suspender la realización de la actividad y/o reprogramar la misma, así como cancelarla. En caso de ser necesario reprogramarla, esto será anunciada a través de la página web [www.maggi.com.co/ganaexpressmaggi](http://www.maggi.com.co/ganaexpressmaggi).

Así mismo, los participantes de la actividad entienden y aceptan que, en caso de presentarse medidas adoptadas por el gobierno nacional y/o local ajenas al Organizador, tales como pico y cédula, que restringen la atención de las personas en los establecimientos de comercio (puntos de redención), sólo se atenderá a las personas que cumplan con el requisito establecido por la autoridad, sin que haya algún tipo de responsabilidad a cargo del Organizador por este hecho.

#### **Publicación:**

Este Reglamento de la actividad estará publicado en la página web de la marca [www.maggi.com.co/ganaexpressmaggi](http://www.maggi.com.co/ganaexpressmaggi). para que pueda ser consultado por todos los participantes que así lo deseen.

Se da por entendido que una vez los participantes inicien la mecánica de la actividad es porque leyeron, entendieron y aceptaron los términos y condiciones de esta.

#### **Registro y tratamiento de datos personales:**

Al aceptar los presentes términos y condiciones, de conformidad con lo regulado en la Ley 1581 de 2012, la persona está dando a NESTLÉ DE COLOMBIA, sus empresas filiales y/o del mismo grupo de interés, la autorización para el tratar su información personal de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales disponible en [Política Tratamiento de Datos Personales\\_Nestlé.pdf \(nestle.com.co\)](http://www.nestle.com.co/politica-tratamiento-de-datos-personales)

Los datos personales obtenidos por NESTLÉ DE COLOMBIA no tienen el carácter de sensibles, de conformidad con la mencionada ley y van a ser utilizados únicamente para fines de comunicación de actividades publicitarias y promocionales de NESTLÉ DE COLOMBIA y sus marcas.

El Titular de los datos, de conformidad con lo previsto en la legislación aplicable, cuenta con la línea gratuita nacional 01 8000 515566 y con el Correo electrónico: [servicio.consumidor@co.nestle.com](mailto:servicio.consumidor@co.nestle.com) para el ejercicio de sus derechos como titular de la información, en especial: conocer la información, solicitar la actualización, rectificación y/o supresión o revocar el consentimiento otorgado para el tratamiento de datos personales.